



**Gobierno
de Santiago**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

*Secretaría de Desarrollo
Económico y Cultura*

Administración 2021-2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

MO-CML-01

25/01/2024

2 de 11

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	MISIÓN.....	3
III.	VISIÓN	4
IV.	MARCO JURÍDICO	5
V.	ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS.....	6
VI.	ORGANIGRAMA.....¡Error! Marcador no definido.	
VII.	FORMALIZACIÓN.....	10
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS	11



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

3 de 11

MO-CML-01

25/01/2024

I. OBJETIVO

Promover el desarrollo comercial, artesanal, cultural y de servicios dentro y fuera del Municipio, a través de acciones regidas por el marco legal, conservando e impulsando las MIP y MES ya existentes, así como el establecimiento de nuevas, las cuales son generadoras de nuevas fuentes de empleo, velando en todo momento que cumplan con los requisitos de respeto al medio ambiente y el crecimiento ordenado de las mismas, con lo anterior se busca facilitar a los santiaguenses las herramientas y el apoyo necesario para que puedan crear su propio negocio y producir a su vez más empleos, generando mejor calidad de vida; así mismo, generar programas y acciones para la realización de eventos municipales, estatales, nacionales e internacionales, con ferias artesanales, exposiciones culturales y artísticas, para la promoción de lo elaborado en Santiago.

II. MISIÓN

Ofrecer bienes y servicios públicos de calidad, impulsando y atendiendo de manera cotidiana las prioridades de los santiaguenses, donde se mantenga una relación de cercanía, escucha y corresponsabilidad.

Asimismo, se eleven las oportunidades, la competitividad y la calidad de vida de Santiago, mediante un gobierno que promueva el respeto, el desarrollo humano, la inclusión, el desarrollo sostenible, y el desarrollo económico, manteniendo la paz y la tranquilidad de la comunidad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

MO-CML-01

25/01/2024

4 de 11

III. VISIÓN

Ser un municipio integrado a la dinámica de la zona metropolitana en cuanto a las acciones e indicadores

que permiten el beneficio de sus habitantes, contando con lo suficiente para que, la superación de cada santiaguense no implique necesariamente radicar en otro lugar. Un Santiago donde se atiendan las necesidades sociales de la población vulnerable, pero de igual modo se impulsen políticas públicas que generen movilidad social, desarrollo económico y una mejor calidad de vida a sus habitantes en su conjunto. Lograr que Santiago sea el municipio líder en desarrollo económico, preservación de los recursos naturales y el pleno respeto a su cultura y tradiciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

MO-CML-01

Fecha de emisión:

25/01/2024

5 de 11

IV. MARCO JURÍDICO

A) TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B) NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

C) NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el desarrollo del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a las Actividades Agropecuarias del Estado de Nuevo León.
- Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes del Estado de Nuevo León.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León.
- Ley de Educación del Estado de Nuevo León.

D) NORMATIVIDAD MUNICIPAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

6 de 11

MO-CML-01

25/01/2024

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León.
- Reglamento del Corredor del Arte y Cultura para el Gobierno y Administración de Santiago, Nuevo León.

V. ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS

- Artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago.

➤ Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura

❖ Dirección de Fomento a la Inversión

- I. Promover el desarrollo económico y cultural municipal, fomentando la creación de nuevas empresas, la ampliación de las existentes y la atracción de otras de diferentes lugares del país o del extranjero;
- II. Mantener relaciones con los consulados extranjeros, a fin de crear intercambios comerciales y culturales;
- III. Mantener estrecha relación con organismos descentralizados, cámaras comerciales e industriales, clubes, organizaciones civiles, Estados, Municipios, y demás organizaciones gubernamentales o de la sociedad civil con el fin de fortalecer el desarrollo económico y cultural municipal;
- IV. Elaborar reportes de indicadores económicos para el Municipio;
- V. Consolidar y gestionar todo tipo de apoyos para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio y fomentar la organización de la producción, la comercialización artesanal y artístico y las industrias familiares;
- VI. Promover acciones que generen cadenas productivas que fortalezcan los sectores económicos para que sean altamente competitivos e impulsar la exportación de productos locales;
- VII. Crear programas económicos para el desarrollo de las actividades empresariales del Municipio; y
- VIII. Fomentar la creación de nuevas empresas no contaminantes

❖ Dirección de Desarrollo Rural



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

7 de 11

MO-CML-01

25/01/2024

- I. Fomentar la participación de las organizaciones de productores en los diferentes programas a través de Dependencias Municipales, Estatales y/o Federales;
- II. Proponer y ejecutar proyectos que detonen el desarrollo económico de las localidades rurales a través de proyectos agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, acuícolas y frutícolas, en un entorno de sustentabilidad, organización y capacitación;
- III. Impulsar y favorecer proyectos que detonen el desarrollo económico de la sociedad rural municipal a través de esquemas de comercialización de sus productos; y
- IV. Promover la participación ciudadana para lograr el impulso del desarrollo rural con programas de impacto que beneficien a las comunidades más necesitadas.

❖ Dirección de Arte y Cultura

- I. Implementar y promover acciones en coordinación con organismos interesados en el desarrollo de las actividades culturales y artesanales, de turismo y servicios, así como realizar publicaciones, ferias, exposiciones y foros promocionales, para el incremento del comercio y cultural;
- II. Mantener relaciones con los consulados extranjeros, a fin de crear intercambios comerciales y culturales;
- III. Mantener estrecha relación con organismos descentralizados, cámaras comerciales e industriales, clubes, organizaciones civiles, Estados, Municipios, y demás organizaciones gubernamentales o de la sociedad civil con el fin de fortalecer el desarrollo económico y cultural municipal;
- IV. Coordinar y supervisar los programas de trabajo y funciones que deberán desarrollar los instructores durante los cursos de artes y oficios y centros culturales que imparta el Municipio;
- V. Proveer y supervisar el correcto uso del material y equipo proporcionado a los instructores para impartir sus clases;
- VI. Elaborar lineamientos internos y el programa de estudios de los centros culturales;
- VII. Promover las actividades culturales y artísticas en los espacios públicos;
- VIII. Participar en la celebración de convenios y contratos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones;
- IX. Organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales y exhibiciones de interés cultural; y



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

8 de 11

MO-CML-01

25/01/2024

X. Dirigir, vigilar y conservar los museos y centros culturales del Municipio.

❖ Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial

- I. Atender, orientar y resolver las peticiones de empleo presentadas por los ciudadanos, mediante la organización de ferias de empleo y bolsas de trabajo;
- II. Tener acceso al censo comercial del Municipio, de acuerdo a sus características y giros;
- III. Vincular la oferta y la demanda laboral, a través de un servicio de atención, registro, estadística, canalización y asesoría;
- IV. Levantar las estadísticas comerciales e industriales en cuanto a la generación de empleos y sobre el mercado laboral y sus necesidades;
- V. Implementar y coordinar acciones de vinculación orientadas a apoyar al sector empresarial, para cubrir sus vacantes de empleo;
- VI. Asesorar a buscadores de empleo para que tengan conocimiento del ambiente laboral, así como proporcionarle las herramientas para desenvolverse en una entrevista, entre otros; y
- VII. Organizar Ferias del Empleo Municipio



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:
MO-CML-01

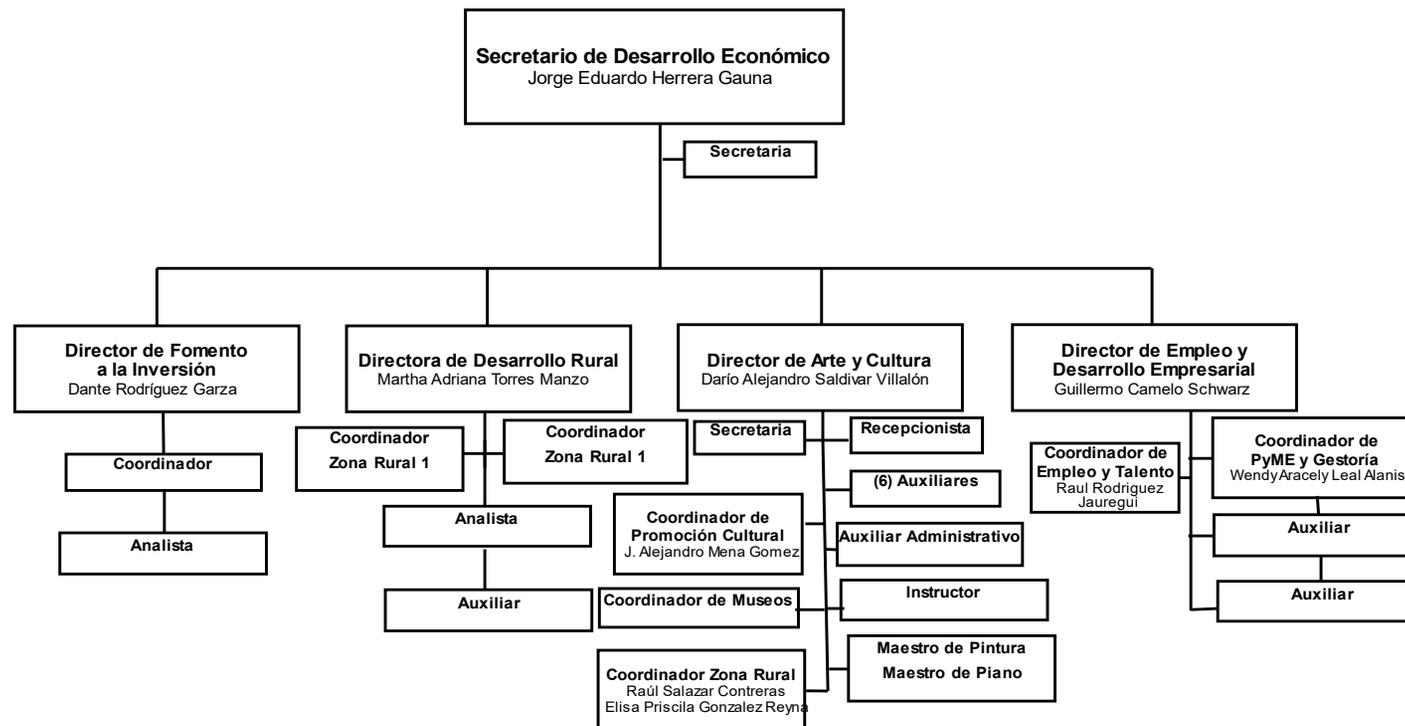
Fecha de emisión:
25/01/2024

9 de 11

Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura



Gobierno de Santiago





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

MO-CML-01

Fecha de emisión:

25/01/2024

10 de 11

VI. PERFILES DE PUESTO

Esta información se encuentra disponible al Público en la sección de Transparencia del Municipio de Santiago, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://mirror.santiago.gob.mx/PLANEACION/2024/PERFILES/Secretar%c3%ada%20de%20Desarrollo%20Econ%c3%b3mico%20y%20Cultura.pdf>

VII. FORMALIZACIÓN

ELABORA Y CONTROLA	REVISY APRUEBA	EXPIDE
Aida Flores Moya Secretaria de Planeación, Gestión Pública e Innovación	Jorge Eduardo Herrera Gauna Secretario de Desarrollo Económico y Cultura	Jorge Alberto Flores Tamez Contralor Municipal



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA

Código:

Fecha de emisión:

MO-CML-01

25/01/2024

11 de 11

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN
02	25/01/2024	Actualización de formato, atribuciones y organigrama conforme a la administración 2021-2024